



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 304 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 4661/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas eleva la solicitud de autorización del agente Ignacio Bagnardi para retirarse los días miércoles a las 14.30 hs., desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2016.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursará la carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina, los días miércoles a las 15 hs.

Que por otra parte, el agente Bagnardi propone compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar al agente Ignacio Bagnardi, Legajo N° 3917, a retirarse los días miércoles a las 14.30 hs. a partir del 1° de abril y hasta diciembre de 2016, a fin de cursar la carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 304 /2016

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente